



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Filiación extramatrimonial
Demandante	Mariana Restrepo Vergara en representación del menor JJRV
Demandado	Víctor Adolfo Jaramillo Puerta
Radicado	05001 31 10 014 2023 00103 00
Decisión	Allega constancia, fueron consignados los alimentos provisionales

Para los efectos procesales que interesan dentro del presente asunto y conocimiento de la parte interesada, se tiene por incorporada legalmente al plenario la constancia que da cuenta de la consignación realizada por parte del obligado y en relación con la cuota de alimentos provisionales fijados por el Juzgado (fls. 103 y 104).

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91b386a673b731788228c9147a2a661462cd353352361c23d32ff9ea81615f32**

Documento generado en 16/01/2024 03:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 232 85 25 Ext. 2514
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co